

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción. | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción. | 1,00 |
| Idem particulares | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TOPÓGRAFOS DE LAS OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES Y LAS QUE SE PRODUZCAN HASTA QUE EL TRIBUNAL FORMULE SU PRUPUESTA

Primera. Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial de 4.000 pesetas, acreciéndose éste cada cuatro años en 750 pesetas, hasta el límite máximo de seis cuatrienios.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener menos de cuarenta y cinco años y más de veintiuno.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.

En virtud de lo que resulte de la certificación señalada con la letra c), podrán ser rechazados los aspirantes en aquellos casos de reincidencia o reiteración en delitos o faltas en que así lo juzgue conveniente la Alcaldía.

Tercera. La jornada de trabajo será de ocho horas, en la forma que determine el Ayuntamiento.

Cuarta. Los nombrados quedarán sujetos en cuanto a los demás derechos y obligaciones, a la reglamentación que el Ayuntamiento apruebe en su día.

Quinta. Con la solicitud deben presentarse los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento de su residencia.
- c) Certificado del Registro General de Penales.
- d) Documentos que acrediten los méritos y aptitudes del solicitante.

Sexta. El plazo de admisión de instancias será de un mes, a partir del siguiente al del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo justificar los interesados, en el acto de la presentación de sus solicitudes, haber satisfecho la cantidad de treinta pesetas, en concepto de derecho de examen en la Depositaria de ese excelentísimo Ayuntamiento.

No se concederá nuevo plazo para presentar la documentación, que deberá acompañarse completa con la

solicitud, quedando por tanto excluidos los que así no lo hiciesen.

Los ejercicios de lo oposición darán comienzo pasado el plazo de dos meses a contar de la expiración del plazo anterior.

Séptima. Los ejercicios de oposición consistirán en las prácticas siguientes:

- a) Empleo de nivel, taquímetro y teodolito, levantando con estos aparatos planos de terrenos a presencia del Tribunal, anotándose en la libreta correspondiente.
- b) Desarrollar en papel blanco los datos tomados en el anterior ejercicio.
- c) Calco en papel tela del mismo.
- d) Levantamiento de planos y nivelación de una calle; cálculo de las libretas.
- e) Desarrollo en papel milimetrado de la misma, representando los perfiles longitudinal y transversales.
- f) Calco en tela de lo anterior con los colores oficiales.
- g) Determinación de áreas de polígonos y de perfiles.
- h) Dibujo arquitectónico: una planta y una fachada.

Octava. El Tribunal estará formado por un Concejal designado por la Alcaldía Presidencia; tres Arquitectos municipales designados por la Dirección de Arquitectura y un Topógrafo de esta última Dirección, designado por la misma, que actuará como Secretario.

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo. (E.—306)

SECRETARIA.—NEGOCIADO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Anuncio de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el día 22 de mayo último, se abre concurso público, por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para contratar la instalación de calefacción central en los grupos escolares, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, denominados Carmen Rojo, Magdalena Fuentes, Legado Crespo y Escuela Modelo, cuyo coste está presupuestado por un total de 58.355 pesetas.

Los pliegos de condiciones y la forma de pago de este servicio se

hallan de manifiesto todos los días hábiles durante el plazo que se menciona y horas de oficina en el Negociado de Instrucción Pública del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los concursantes harán sus propuestas en instancias debidamente reintegradas dirigidas al Excelentísimo señor Alcalde Presidente, que entregarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina de esta dependencia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 10 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo. (E.—308)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para el sábado 6 del corriente, de un burro hallado en la vía pública, se hace saber que la segunda subasta se celebrará el sábado próximo, 13 del actual, en el sitio anterior, Juanelo, núm. 20, principal, a las once de su mañana, rebajando el tipo inicial a 35 pesetas.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1931.—El Secretario, Enrique Muñoz Guillén. (E.—309)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

Por D. Carlos E. Montañés se ha presentado una instancia acompañada del correspondiente proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos D. Amalio Hidalgo y don Francisco Terán, de una calzada directa con la Sierra del Guadarrama, en la que se solicita la concesión para construirla y explotarla sin subvención ni garantía del Estado.

Esta calzada tiene su punto de arranque próximo al llamado puente de los Franceses, situado en la carretera de Madrid a La Coruña, y extendiéndose por las márgenes del río Manzanares, termina en las inmediaciones de Manzanares el Real. De ella parten dos ramificaciones, una a unir con la carretera de Colmenar Viejo y Miraflores y la otra con la carretera de Torrelaguna a El Escorial. La longitud total

de la calzada es de 35,538 kilómetros, y su anchura de explanación es de 20 metros en los 7,320 kilómetros primeros, y de 15 metros en el resto, y una zona a cada lado de 50 metros en toda su longitud. Las longitudes de las ramificaciones son respectivamente de 4,810 kilómetros y 9,720 kilómetros, y su anchura de 11 metros y las dos zonas del ancho antes indicado.

El proyecto comprende, como complemento de la calzada, un ferrocarril eléctrico mixto de adherencia y cremallera, que arrancando de Manzanares el Real termina en la cumbre de la Maliciosa. Respecto a este ferrocarril se indica en la instancia de referencia que se presentará oportunamente y en el Negociado correspondiente el proyecto para su debida tramitación.

Esta Dirección general ha resuelto que se publique esta petición en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la inserción en dichos periódicos oficiales puedan presentarse los proyectos en competencia que se estimen oportunos, con arreglo a lo que dispone el artículo 127 del Reglamento para la aplicación de la ley general de Obras Públicas de 6 de julio de 1877.

Los proyectos deberán presentarse dentro de las horas hábiles, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Madrid, 2 de junio de 1931.—El Director general, José Salmerón García. (Núm. 1.500) (A.—1.109)

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

Don Santiago Estebanell Suriñach, en nombre de D. Enrique Vidaurreta y Palma, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, la desaparición de los valores siguientes:

DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR Serie A.—90.752, 139.376, 145.274 y 275; 151.550 a 552; 207.729 y 730; 227.166, 266.767, 277.094, 355.814, 469.384, 496.169, 612.676 a 680; 612.689, 685.003, 687.100, 687.102,

867.632 y 633; 867.635, 908.302, 909.034, 916.168, 1.012.296 a 298, 1.070.881, 1.075.616.

Serie B.—25.477, 30.745, 31.763, 66.394, 66.921, 90.372, 96.032, 174.889, 183.182, 189.002, 189.153 a 155; 222.550, 281.723.

Serie C.—24.713, 26.753, 32.584, 81.738, 86.575, 86.825, 90.645, 94.662, 119.086, 120.459 y 460; 120.462, 144.277, 174.242, 192.307, 198.924, 222.083, 222.095, 222.350, 222.774, 253.199, 258.734, 265.300, 273.055, 305.156.

Serie D.—1.100, 28.358, 31.945, 41.496 y 497; 44.406, 44.561, 44.676.

Serie E.—3.791, 29.428, 31.069, 31.097, 36.529, 57.585.

Serie F.—17.915, 22.076, 22.078 y 079; 28.567.

Serie G.—1.813, 2.954, 21.173, 65.014.

Serie H.—37.780, 38.405, 65.024 y 025.

CÉDULAS DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA AL 5 POR 100

299.151 a 162; 229.164 a 167; 229.355 a 358, 341.766 a 768.

Madrid, 8 de junio de 1931. Visto bueno, P., el Síndico Presidente (Firmado).—El Secretario (Firmado).—Dr. Estebanell Suriñach.

(A.—1.107)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

El Recaudador de la Hacienda del distrito del Hospital de esta Capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado auxiliar a sus órdenes para los períodos voluntario y ejecutivo, a D. Pablo González Gómez.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la referida Zona, quienes deberán exigir al mismo en el ejercicio de su cargo el documento de identidad reglamentario.

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Ulloa.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

En los autos ejecutivos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y uno.—El señor don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital.—Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de D. Francisco Carrero Gayo, soltero, propietario y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Luis Gayo del Valle, y representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa, contra D. Fernando Giralde Gourowski, declarado en rebeldía, mediante su incomparecencia, sobre reclamación de treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y una

pesetas setenta y tres céntimos, intereses, gastos y costas; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Fernando Giralde Gourowski, por la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas setenta y tres céntimos, más los intereses de esta cantidad a razón del cinco por ciento anual desde el primero de junio de mil novecientos veintiocho, con deducción de cien pesetas de estos intereses y costas causadas y que se causen en que expresamente se condena a dicho deudor; mandando así mismo que con el producto de los bienes embargados y demás que sea necesario embargar y hacer efectivo se haga pago al acreedor D. Francisco Carrero Gayo de dichas responsabilidades.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Torres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

El Juez,
Miguel Torres

(A.—1.105)

CENTRO

Morán Martí (Francisco), hijo de Matías y de María, natural de Sevilla, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de la Corredera Baja, número 31, procesado por estafa, sumario 272-931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de mayo de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando, Mariano Rodrigo.

(B.—618)

PALACIO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Capital, en sumario que se instruye con el número 365 de 1931, por tentativa de robo a D. Ignacio Ansaldo Bejarano, en su domicilio de la calle del Marqués de Urquijo, número ocho, hecho ocurrido en la madrugada del 10 de junio de 1930; se ha acordado citarle por medio de los periódicos oficiales para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, para prestar declaración y hacer relación de los efectos de fácil traslación que guardaba en su habitación, y que hubieran podido ser sustraídos, enterándole a la vez, por medio del presente, que según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, le asiste el de-

recho para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho.

Madrid, 23 de mayo de 1931.—El Secretario, Dr. Infante.

(B.—619)

ZARAGOZA

Jarauta Lázaro (Fernando), de veintitrés años, soltero, del campo, hijo de Ramón y Rosa, domiciliado últimamente en Zaragoza, camino de Almozara, 47, y de Bustamente Lupión (Rafael), de treinta y un años, casado, mecánico, hijo de Eduardo y Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Jorge Juan, 79, cuyas demás circunstancias y paradero de ambos se ignoran, procesados en causa 76 de 1931, sobre desorden, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, notificarles el auto de terminación de sumario y emplazarles para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho siendo declarados rebeldes.

Zaragoza, a veintidós de mayo de 1931.—El Secretario, (Firmado).—El Juez, (Firmado).

(Núm.—1.421) (B.—614)

CONGRESO

Hernández Hernández (José), de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, natural de Madrid, de treinta y un años de edad, hijo de Rafael y Carmen, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 92, procesado por robo, en causa número 278 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de mayo de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez instructor, Ildefonso Bellón.

(B.—616)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el juicio universal de quiebra necesaria de D. Eugenio Moreno Muñoz, se ha fijado el término de diez días, para que dentro de él, presenten los acreedores del quebrado a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y al propio tiempo se ha señalado para la celebración de la Junta, en que tendrá lugar el examen y reconocimiento de créditos, el día primero de julio próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
Dimas Camarero

(A.—1.102)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada

por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, en la pieza sobre declaración de herederos del juicio de abintestato de doña Elena Delgado Rodríguez, se anuncia por segunda vez, la muerte sin testar, por ineficacia del testamento otorgado mediante la premoriencia del heredero instituido D. Alberto Aparicio y Hurtado de Mendoza, de dicha doña Elena Delgado Rodríguez, que falleció en su domicilio de Madrid, calle de Fuenarral, número ochenta, piso primero, el día dieciocho de octubre de mil novecientos treinta, a los setenta y dos años de edad, siendo viuda de don Alberto Aparicio y Hurtado de Mendoza, hija de D. Manuel y doña Carmen y natural de Cádiz, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, medianamente no haber comparecido nadie por consecuencia del primer llamamiento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—1.104)

HOSPICIO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital y Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, se tramitan los autos de concurso necesario de acreedores de D. Juan García del Campo, a instancia de la Sociedad Villaverde Calvo y Munar, en cuyos autos y en la junta general de acreedores celebrada el dieciocho de mayo último, se designó para el cargo de Síndico a D. Mauricio Cajal Trulls, con domicilio en la calle del Conde de Romanones, número quince; lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, previniendo: que toda vez que el expresado Síndico ha aceptado y jurado el cargo, se haga entrega al mismo de cuanto corresponda al concursado.

Madrid, primero de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado)

(A.—1.110)

UNIVERSIDAD

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, penden por reparto diligencias promovidas por el Procurador señor Zorrilla, en nombre de la «Cooperativa Hipotecaria», contra D. Francisco Escobar Casado, en solicitud de que se libre el oportuno mandamiento al Notario de esta Capital, D. Federico Plana Pellisa, para que expida segunda copia de la escritura otorgada ante el mismo, en veintiséis de febrero de mil novecientos veinticinco, con el número trescientos setenta y siete de su protocolo, por la «Cooperati-

va Hipotecaria y D. Francisco Escobar Casado, en virtud de un préstamo hecho a éste por aquella de tres mil pesetas; habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, expedir dicho mandamiento y citar con la expedición del mismo al señor Escobar Casado, por medio de la presente, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, con el fin de que pueda tener conocimiento de la expedición de la mencionada segunda copia de escritura.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(A.—1.111)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don José Herranz Tirado, sobre reclamación de un crédito hipotecario de tres mil novecientas treinta pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, consistente en

Una parcela de terreno en término de Carabanchel Bajo y sitio de Onaniel o callejuela, que linda: por su frente o fachada, que es el Norte, en línea de ocho metros con la calle de Angel Ripoll; por la derecha, entrando, que es el Oeste, en línea de veintiún metros con finca de D. Angel Mateo; por la izquierda, que es el Este, en línea de veintiún metros y cinco centímetros; por el testero o espalda, que es el Sur, en línea de ocho metros con terrenos de los vendedores Domingo Barrios y López Baeza. Afectando la figura de un rectángulo que encierra una superficie plana horizontal de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento sesenta y tres pies sesenta centésimas de otro, también cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día quince de julio próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta Ciudad, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera

Dicha finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea una cantidad de seis mil pesetas.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Getafe, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante le titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

V.º B.º
El Juez,
(Firmado)

(A.—1.112)

VALLADOLID

Fernández Vegas (Pedro), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 23, comparecerá, en término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Mato, o ante la Audiencia Provincial de dicha Ciudad, con objeto de no privarle de la libertad provisional que disfruta, en causa por robo de metálico, instruida por dicho Juzgado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—629)

MURCIA

Alonso Somera (Miguel), natural de Plasencia, de estado casado, de profesión vendedor, de treinta y seis años de edad, hijo de Gregorio y de María, domiciliado últimamente en esta Ciudad, en la plaza de Ceballos, número 11, y en Madrid, calle de San Pedro, número 8, procesado en causa número 107 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

Murcia, 25 de mayo de 1931.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez de instrucción, José Braos.

(B.—641)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en expediente promovido por doña María Loreto y otros, sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Javier Mateos Montalvo, natural de San García, en la provincia de Segovia, hijo legítimo de D. Tiburcio y de doña Teresa, que falleció en la ciudad de Córdoba, el día seis de febrero del corriente año, a los sesenta y dos años de edad, estando casado con doña Telesfora Genoveva Basán Medina, de cuyo matrimonio no ha quedado descendencia, habiéndose presentado a reclamar su herencia sus sobrinas carnales D.ª María Teresa, D.ª María de la Concepción y D.ª María de las Mercedes Mateos Argüelles, en representación de su padre fallecido D. Pablo Mateos Montalvo, hermano de doble vínculo del causante; su también sobrina doña María del Carmen Mateos y Gómez, en representación, así mismo, de

su padre don Ricardo Mateos Montalvo, también hermano de doble vínculo del causante; su sobrino don Antonio de Andrés y Mateos, en representación de su madre D.ª María Teresa Mateos Montalvo, también hermana de doble vínculo, y doña Elvira Torres y Mateos y D. Joaquín de Pedro y Mateos, en representación de su madre doña Petra Mateos Marugán, medio hermana del tal repetido causante, y su esposa la doña Telesfora Genoveva Basán Medina.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquellos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
Miguel Torres

(A.—1.114)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario, que sigue el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de veinticinco mil pesetas la primera, en diecisiete mil quinientas pesetas la segunda, y en seis mil quinientas la tercera, las siguientes

Fincas:

Primera

La totalidad de un solar en el sitio de la Laguna, término de Carabanchel Bajo, distrito de Getafe, señalado con los números setenta y dos y setenta y tres en el plano general para la división de la tierra en que se halla enclavado. Su figura es la de un trapezoide, y tiene de superficie setecientos veintitrés metros y veinte centímetros.

Segunda

Tres cuartas partes de un solar con una casa pequeña, cerca del Cerro del Opañel, sitio de las Peñuelas, a la izquierda de la carretera de Carabanchel, término de esta Capital, correspondiente al Registro del Occidente. Tiene de superficie cinco mil doscientos pies cuadrados, o sean cuatrocientos cuatro metros también cuadrados.

Tercera

La mitad de una casa situada en término de esta Capital, a la izquierda del camino de Carabanchel, cerca del barrio del Opañel, sitio de las Peñuelas, barrio del Puente de Toledo, distrito judicial y municipal de la Latina, demarcación de la Sección tercera del Registro de la Propiedad de Occidente. Tiene de superficie mil ochocientos ocho pies y setenta y nueve decímetros, o sean ciento cuarenta metros, cuarenta y un decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados, y consta solamente de planta baja, distribuída en ocho

habitaciones, dos cocinas, dos patios de corral, y doblados destinados a palomar.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Capital, el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber que dichos bienes salen a subasta en un solo lote.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán aceptar, previamente los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hiciera.

Tercera

Que los títulos de Propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin poder exigir ningunos otros.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, de que se insertarán copias, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado)

(A.—1.113)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el ramo separado de prisión del procesado en causa por estafa, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez García, bajo el número 614 de 1930, se deja sin efecto la requisitoria llamando al referido procesado Luis Moreno Bautosta, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 16 de mayo de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—573)

CENTRO

Bustamante Sánchez (Pilar), que usa el de Josefa Díaz de la Riva, natural de Madrid, estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, hija de Enrique y de Lorenza, domiciliada últimamente en Mesoneros Romanos, número 18, procesada en por hurto en causa número 200 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García,

para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Madrid 23 de mayo de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—635)

CENTRO

Por el presente, y por haberlo así acordado el señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Villa, bajo el núm. 344 de 1931, se cita al padre o madre del niño de tres meses José Pina, que sufrió lesiones, de las que fué asistido el día 3 de abril último, en el puesto de Socorro de la Cruz Roja, instalado en el Ministerio de la Gobernación.

Madrid, 25 de mayo de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—639)

Brocal Sagarra (María), que estuvo domiciliada últimamente en la calle de la Corredera Baja, número 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y mi Secretaría, bajo el número 480, de 1931.

Madrid 25 de mayo de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—646)

CHAMBERÍ

Pascual Hurrantz (Pablo), natural de Pedraza de la Sierra (Segovia), hijo de Demetrio y de Juana, de treinta y un años, soltero, empleado, domiciliado últimamente, en la calle de Santa Brígida, número 6, piso tercero, procesado en causa por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado en el día de hoy decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular, apercibido, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Madrid, 23 de mayo de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Mario Jiménez Laá.

(B.—634)

Juzgados militares

CEUTA

Albert Marbonne, hijo de Marbonne, natural de Tarbes, Altos Pirineos (Francia), vecindado en La Coruña, de treinta y tres años de edad, soltero, de oficio mecánico, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señas particulares, afiliado para el Tercio en el Banderín de Coruña, reclamado en causa que se le instruye por delitos de deserción al extranjero y hurto, comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 14 de mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor Florencio Rodríguez Valdés.

(Núm. 1.503) (B.—631)

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

Don Santiago Estebanell Suriñach, en nombre del excelentísimo señor Obispo de Málaga, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, la desaparición de los valores siguientes, depositados en la Caja diocesana del Palacio episcopal:

DEUDA PERPETUA 4 POR 100 INTERIOR

Serie A.—45.044 y 045—207.686 a 689—207.869—485.368—612.916—908.021 a 024—908.041 y 0.42—908.064—908.088—908.139 y 140—908.142 y 143—908.230 a 242—908.246—908.268 a 273—908.298—908.319 a 324—908.326—908.328 a 330—908.560 y 561—908.922 y 923—908.925—908.972 y 1.328.010.

Serie B.—6.951—14.142—15.926—23.391—37.816—47.634—56.009 a 012—61.625 y 61.626—66.580 a 582—139.480—178.044 y 0.45—185.886—188.908—188.910—189.651—198.030—198.129—198.223 a 226—198.236—198.258—198.263 a 268—198.412—198.464—259.626 a 628—285.158 y 287.493.

Serie C.—1.955—9.982—11.443 a 445—24.867 y 868—25.470—34.014 y 015—34.379—43.159 a 163—43.167 y 168—43.249—48.204—56.794—56.844—56.853—56.855 y 856—56.865 y 866—70.821—81.632—104.508—108.605—119.599—123.807—124.390—136.633—136.636—140.946—151.833—152.059—174.204 a 209—174.252—179.306—182.097 y 098—185.576—185.607—186.307—192.256—192.356 y 357—192.395—192.510—192.675—209.787—221.278—221.482—221.910—221.928—222.394—222.420 a 423—222.425 a 428—222.437—222.440 a 442—222.451 a 471—222.473 a 482—222.640—222.723—222.736—222.743 y 744—236.327—246.078 y 079—276.550 a 553—284.644—298.319—304.923 a 927 y 304.839 a 941.

Serie D.—13.520—14.185—19.825—25.074—40.766—42.550—44.344—44.369—44.541 y 45.689 a 718.

Serie E.—14.432—30.876—30.932—31.010—31.018 a 034—47.355 y 51.693

Serie F.—2.930—5.505—22.112 a 123—39—768—42.565 y 43.341.

Serie G.—4.167—6.889—7.064—7.812 a 814—8.329—11.063—12.374—12.573—15.252—16.442—23.463—41.285—44.160 y 161—45.672—46.515 a 517—46.707—48.648—49.796 a 800—55.089 y 090—55.154 y 155—55.164 y 165—55.181—55.236 y 237—55.242—56.260—55.282—55.350—55.357—55.389 a 393—55.400 a 404—55.418 y 419—55.443 a 452—55.454 a 460—55.577—55.588—55.631—59.274 y 275—79.049—79.529—79.565—79.640 a 642—79.712 a 715—90.391—106.519—106.530 y 531—111.958—117.969—118.331—118.825—132.629 a 634—134.426—135.747—136.010—140.593—143.417—143.459—144.238—144.385—144.481 y 145.309.

Serie H.—815—2.545—2.743 y 744—5.675—6.715 y 716—9.730—11.091—16.560 y 561—17.134—23.144—32.312—33.869 a 871—35.236—36.610—36.774—38.156 a 158—38.211—38.220—38.314—38.343—38.367 y 368—38.380 y 381—38.397 y 398—38.421 a 431—38.433 a 437—38.443—38.525—41.032—48.340—57.385—65.037—67.786—84.919—86.939—93.497—93.889—95.334—97.153—97.646—107.841—108.100—108.299—109.117—113.351 y 116.889.

DEUDA PERPETUA 4 POR 100 EXTERIOR

Serie A.—9.005.

Serie B.—4.131 y 11.404.

Serie D.—2.642.

Serie G.—11.649 a 653.

DEUDA AMORTIZABLE 5 POR 100 DE 1920

Serie C.—50.337 a 339.

DEUDA AMORTIZABLE 5 POR 100 DE 1917

Serie C.—24.386 a 388.

DEUDA AMORTIZABLE 5 POR 100 DE 1926

Serie A.—53.614 a 617—53.875 a 880.

DEUDA AMORTIZABLE 5 POR 100 DE 1927

SIN IMPUESTO

Serie A.—214.471 a 475—227.681 a 683—523.993 y 994—792.622 a 625 y 859.585.

Serie B.—84.200—182.985 y 986 y 262.328.

Serie C.—178.472 a 477—221.289 y 221.457 a 459.

Serie D.—9.362 y 363.

Serie E.—13.903.

DEUDA AMORTIZABLE DEL 3 POR 100 DE 1928

Serie B.—73.783.

DEUDA FERROVIARIA DEL ESTADO, AMORTIZABLE AL 5 POR 100

Serie A.—94.674 a 678 y 138.449 a 453.

Madrid, 2 de junio de 1931.—El Secretario (Firmado)—Visto bueno: El Síndico Presidente, Joaquín Ruiz. Doctor Estebanell Suriñach.

(A.—1.108)

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

CONCURSOS

Vacantes en este Colegio, por consecuencia de la nueva reorganización, las plazas de Profesor del mismo, y debiendo ser cubiertas por concurso de méritos entre los que lo soliciten, por el Consejo de Administración se procede al anuncio de las mismas, en las condiciones siguientes:

Serán condiciones preferentes (para los militares que puedan serlo), además de pertenecer a la Asociación, haber sido profesores de dichas enseñanzas en el Colegio; para los civiles, poseer el título de Doctores o Licenciados en Letras o Ciencias, con práctica en Centros docentes.

El sueldo o gratificación anual asignado será el de 3.000 pesetas.

Las plazas a cubrir serán:

Una de Profesor de las asignaturas de Latín, Psicología y Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho e Historia de la Literatura.

Una de Profesor de las asignaturas de Francés, Lengua Castellana, Geografía de España y Gimnasia.

Una de Profesor de nociones de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría y Álgebra y Trigonometría.

Una de Profesor de las asignaturas de Historia Natural, Agricultura, Historia de España e Historia Universal.

Una de Profesor de las asignaturas de Física, Química, Geografía de Europa y Preceptiva Literaria.

El plazo de admisión de las instancias, a las que deberán acompañar documentación que acredite los méritos que se hagan constar, terminará el día 6 de julio, antes de las doce de la noche, y deberán remitirse al señor Presidente del Consejo, en el domicilio del Colegio, carretera de Hortaleza, número 75, Chamartín de la Rosa.

Terminado el plazo de admisión, el Consejo de Administración procederá a la elección y nombramiento del personal que mayores méritos aporten al concurso, y de su resulta-

do se dará cuenta a los interesados designados para las referidas vacantes.

Chamartín de la Rosa, 11 de junio de 1931.—El Presidente del Consejo, Julio Ardanaz.

(A.—1.101)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento, en sesión de 29 de mayo, la habilitación de un suplemento de crédito importante 21.628 pesetas, que se sacarán de las resultas del presupuesto anterior, para dotar los siguientes Capítulos, Artículos y Conceptos:

Al Capítulo I, Artículo 4.º, Concepto 6.º, créditos que se reconozcan, 4.500 pesetas.

Al Capítulo II, Artículo 2.º, Concepto 32, material de Alcaldía, 500 pesetas.

Al Capítulo IV, Artículo 4.º, Concepto 55, impresos para el Matadero, 1.500 pesetas.

Al Capítulo VI, Artículo 1.º, Concepto 76, muebles para el Ayuntamiento, 4.500 pesetas.

Al Capítulo VI, Artículo 3.º, Concepto 108, obras en el Cementerio, 5.000 pesetas.

Al Capítulo X, Artículo 1.º, Concepto 152, alquileres de locales Escolares, 800 pesetas.

Al Capítulo X, Artículo 1.º, Concepto 153, retribución por casa a Maestros, 1.328 pesetas; y

Al Capítulo XI, Artículo 3.º, Concepto 179, conservación de la Casa Ayuntamiento, 3.500 pesetas.

Se expone al público, por quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones, las cuales se admitirán en la Secretaría municipal en las horas de oficina.

Chamartín de la Rosa, 9 de junio de 1931.—El Alcalde, Eduardo F. Fernández Almiñanaque.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 124.473, a nombre de doña Josefa Sánchez Rosado y doña Carolina Baquero Sánchez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1931.—El Jefe de la Caja, Orosio M. Chamorro (A.—1.103)

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo sobre valores públicos número 25.186, por la cantidad de 83.500 pesetas, expedido en 23 de diciembre último, se previene que, si en el plazo de veinte días, contados desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 11 de Junio de 1931.—El Oficial Encargado de la Sección, Antonio Ramírez.

(A.—1.040 bis)